

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 3

3 0 JUN 2016

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesiones Ordinarias de fecha 2 de junio de 2016 y 27 de junio de 2016, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día martes 5 de julio, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº 009/2009 y sus modificatorios, para el día martes 5 de julio de 2016, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesiones Ordinarias de fecha 2 junio de 2016 y 27 de junio de 2016, ingresadas mediante asuntos:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 0 5 9 1/2

M.L.C

Liff. NOELIA BUTT Secretaria Administrativa Concejo Deliberante Ushuala

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuala



Nancy Patricin PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 466/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso registrado bajo el Nº 10191, celebrado en fecha 19 de abril de 2016, entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Trinidad Overseas S.A., representada por el señor Federico Eduardo Sguera en su carácter de Presidente, y Cartovip Reciclados S.R.L., representada por sus socios gerentes Marcela Viviana Lescano y Daniel Gustavo Hackanson; a través del cual la Municipalidad cede en uso el predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el cual consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efectos de que en el mismo las firmas, en consonancia con los fines dispuestos en la Ordenanza Municipal Nº 4976 modificada por su similar Nº 5022, construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co

E. Al el andro BEROLA

Secretario

Concejo Deliberante de Ushuala

Concejo Deliberante de Ushuala





059 W

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional." 8/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por la Ordenanza Municipal Nº 2139, para ser afectada como área urbana, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. ARTÍCULO 2º.- Lo enunciado en el artículo 1º no será de aplicación para las áreas de turbales, las cuales conservarán su categoría de Reserva Natural según la Ordenanza Municipal Nº 3123.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR un sector de Bosque Comunal de la Ciudad de Ushuaia designado por la Ordenanza Municipal Nº 2171, para ser afectado como Área Urbana, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR el plano de áreas aprobado en la Ordenanza Municipal Nº 3209, anexando al área urbana las superficies delimitadas por los sectores I, II, III y IV conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 5°.- ZONIFICAR como Distrito de Proyectos Especiales (PE) en los términos del artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al Sector I, delimitado de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6°.- ZONIFICAR como Distrito de Proyectos Especiales (PE) en los términos del artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al Sector II, delimitado de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 7º.- ZONIFICAR como Distrito de Proyectos Especiales (PE) en los términos del artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al Sector III, delimitado de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 8º.- ZONIFICAR como Distrito de Proyectos Especiales (PE) en los términos del artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, al Sector IV, delimitado de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.







Responsable Coordinac Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHU

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

8/2016

ARTÍULO 9º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5º, 6º, 7º y 8°, conforme a los croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 10.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la aprobación del cambio de uso del suelo por parte del organismo provincial competente respecto a la aplicación de la Ley Nacional Nº 26.331 y la Ley Provincial Nº 869.

ARTÍCULO 11.- Lo enunciado en los artículos precedentes tendrá como objetivo llevar adelante la propuesta de desarrollo urbano ambiental, contemplando la regularización de barrios autogestionados, la generación de nuevas urbanizaciones, la protección y conservación de los servicios ambientales y la promoción de actividades científico-educativas, deportivas, recreativas y turísticas compatibles con los usos propuestos, de acuerdo al croquis que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 12.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2016.-

ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo oncejo Deliberante Ushuaia

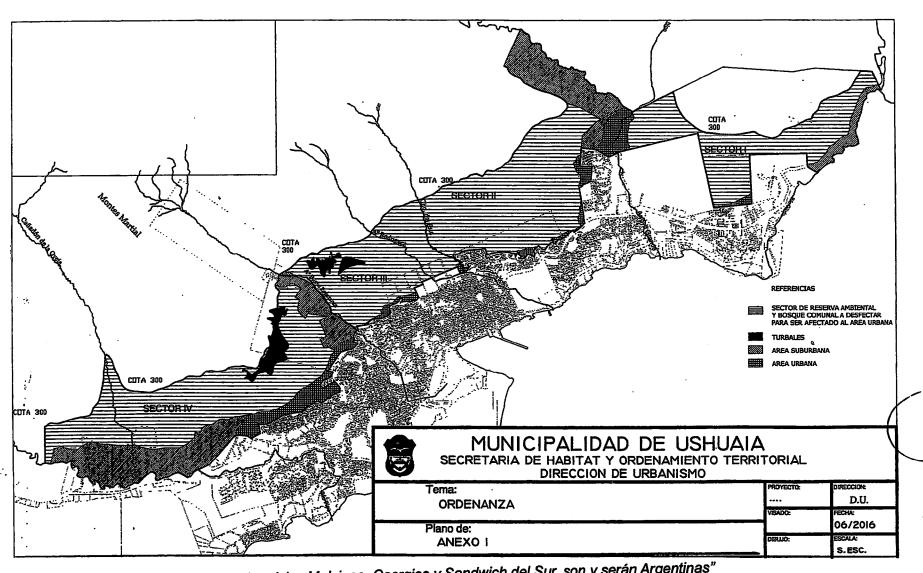
> Juan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Ushuala

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional." ANEXO I.---ORDENANZA Nº

T



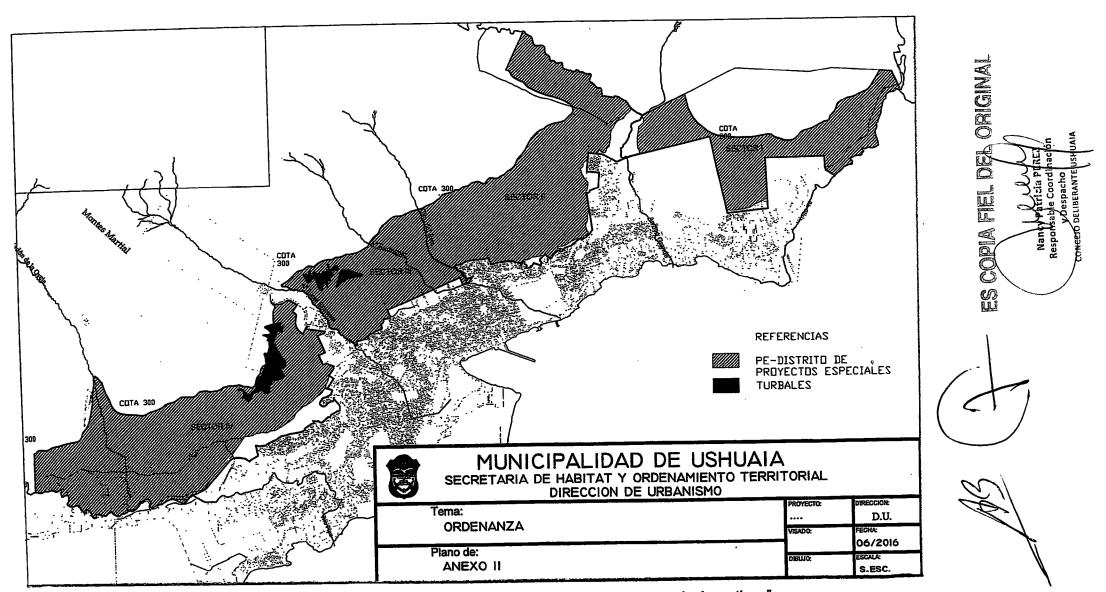


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO II.-----

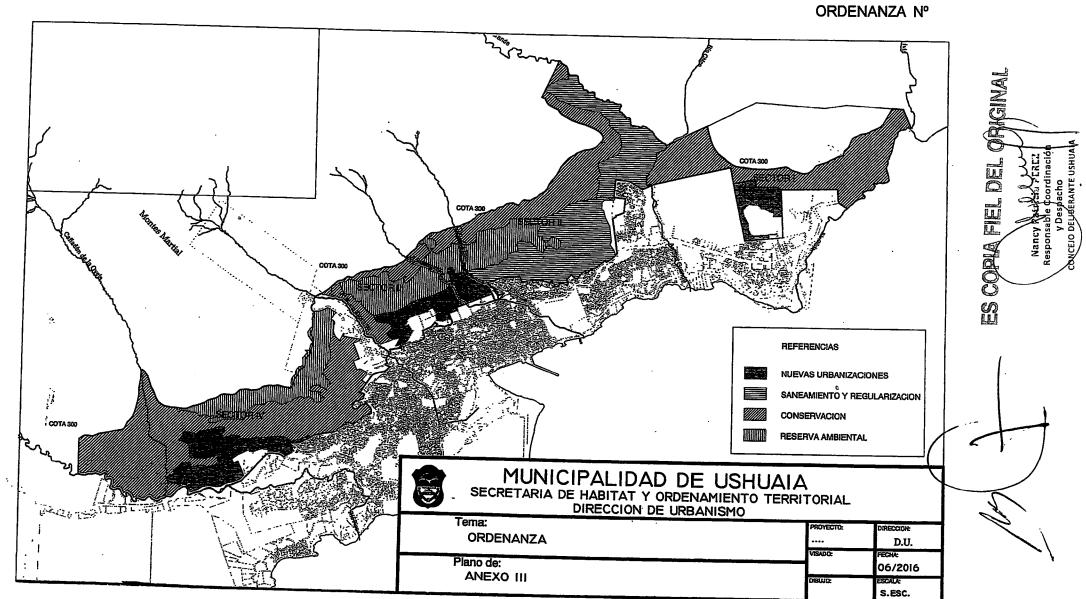
ORDENANZA Nº



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



M



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



INICIO

BIBLIOTECA

COMISIONES

GALERIA

ASUNTOS

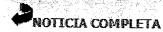
DEBATE

- Autoridades
- □ Administración
- Area Legislativa

- Movimiento Popular Fueguino
- Partido Justicialista
- Frente para la Victoria

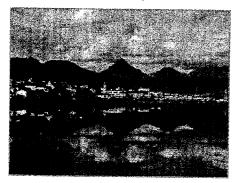
- Unión Cívica Radical
- Partido Social Patagónico
- Partido Propuesta Repúblicana





EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

■ 30/06/2016 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

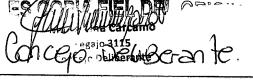
837/2016 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto

de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016 desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal Nº 2139 para ser afectada como área urbana.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

Pagina oficial







BESCARGAR

B. ASUNTOS ENTRADOS ORDEN DEL DÍA

Julio 🔻			2016 🕶		<u>Login</u>	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier		
		la de la composição de		1		
4	5	6	7	8		
11	12	13	14	15		
18 .	19.	20	21	22		
25	26	27	28	29		

APROBARON EL PROYECTO PARQUE RECREATIVO "BASE NAVAL USHUAIA"

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "lorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

837/2016: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016: desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

a kir mis et like enner.





SE INSTALARON AYER EN LA MISMA EBCUELA EN LA QUE EJERCE LA DOCENCIA LA EXMINISTRA DE EDUCACION, SANDRA MOLINA

Dejadas de lado por Molina, las calderas entrarán en servicio en el Colegio José María Sobral

Las calderas sin uso encontradas en un depósito del Ministerio de Educación de la Frevincia fueron instaladas ayeten el calculation de la conde por calculations and de la conde por calculations de la conde por calculation de la conde por c fueron instalades ayet en el Colegio Sobral, donde por problemas de calefacción se debió interpumpir el dictado de Clases, Así lo confirmo el secretario de Infraestructura Editicis, julio Econoci, antenaseguro sobre las acturos "tienera mas de y ellos pero estar en exceptes "ademis de ser elementos que cuesta traci desde el norte, por los tranites burocráticos que se deben realizar en Aduma y otros organismos señalo Bogado, de potter dar crédito, a la situación.



demás de las calderas, se mecánicos menores y será Los ecclipos son de 210 hallaron elementos que son puesto en mil esfories y de un de permanente demanda por a la alto yator económico, parte de los establecimientos, «No parte de los establecimientos, tales como bancos y sillas y material bibliográfico, que se tratará de rescatar para destinatio a las esquelas. weanto ale vehículo. uta desperiectos

hallaron elementos que son puesto en funcionamiento 'la brevedad, «No se puede responsabilizar a una sola persona de todo esto, sino a toda una gestión que no ha prestado debida seriedad que el caso amerita» concluyó el





APROBARON ELPROYECTO PARQUE REGREATIVO "BASE NAVAL USHUAIA"

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concelo Deliserante importra que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo ya Ladré Legura, el cla martes 5 de julio de 2016 sias 14:00 horasteme desanto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Del Hasa il 142 a decas de tratar los siguientes asuntos:

en todos sus términos el Decreto Municipal N° a el Convenio de Uso entre la Strait Jinidad Overseas y Cartovip Reciciados S. Ritra través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Bálidos Urbanos;

791/2010 desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuala, designado por Ordenanza Municipal Nº 2139 para ser afectada como área urbana.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

alerologet:

mlento de manente mes ante el Vilnistera

i secretario Mariano nrel Mudicipione Rio rruccio la infriediata vez que la Secretaria. s tenchar eargola.

adminisirativas Vies

con los Organismos de rgo: la intervención para lemons en el tramite de le la da ste en la do-la se rela la de-la se rela la de Cloras into legal que de sem no inate dallitate dale de digioni isjezirajonialesjarobrak kantek teraopresponde kaltvo besak yateoritko acto in native that one state phierro de malaminales Crantile collection tentels

tores de la Provincia" en contraste con la del sector público, del cual dijo "tiene una ventaja que es la esta-

Sindicatos destacaron anuncios de la Gobernadora



Los anuncios de la Gobernadora fueron muy bien recibidos por el sector sindical, que se esperanzó que proseguir "por este camino de construcción en el podamos debatir todas las cosas", según manifestó el dirigente de ATERIo Grande, Marcelo Córdoba, quien destacó "la posibilidad de trabajar en conjunto con el Estado, en defensa de los compañeros trabajadores y de una Provincia que nos contenga a todos"

En el mismo sentido se expresó el di rigente de ATSA, Alejandro Pérez, quien además valoró el trabajo que se viene haciendo en la Mesa Técnica y lamentó "que hayan gremios que no estén sentados" en ese ámbito, "participando del debate y exponiendo sus ideas".

y forma''.

deese dialogo "hemos con- tos", porque "necesitamos seguido derechos, quizas esa reciprocidad de ustedes más que en los últimos para poder transformar la ocho años anteriores" y Provincia".

bilidad en el trabajo y el aclaró que "no negamos pago de haberes en tiempo la realidad, por eso valoro el esfuerzo de ustedes de Consideró que en el marco sentarse para trabajar jun-



EL CONCEJO CONVOCA A **AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme al mecanismo de Dobie Lectura, el día martes 5 de julio de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge" Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

837/2016: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el cual se aprobó el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Réciciados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el que consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

791/2016 : desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal Nº 2139 para ser afectada como área urbana.

Preside: concejal Juan Carlos Pino



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA 05 DE JULIO DE 2016

En la ciudad de Ushuaia, a los 05 días del mes de julio del año 2016, siendo la hora 14:25, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D Nº 059/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en las sesiónes ordinarias de fecha 2 de JUNIO de 2016 y 27 de JUNIO de 2016, ingresadas mediante asunto:

- a) 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.------
- b) 791/2016 referente a desafectar un sector de Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, designado por Ordenanza Municipal N° 2139 para ser afectada como área urbana.-----

Se leen los proyectos de forma completa, de acuerdo al Decreto PCD 59/2016.

Participan de la Audiencia Pública personal de la Municipalidad de Ushuaia y Vecinos de nuestra Ciudad.

En relacion al asunto 791/2016 toma la palabra la Secretaria de Habitat de la Muncipalidad de Ushuaia, representada por la Sra Tereza Fernandez quien explica la necesidad de contar con el espacio mencionado en el asunto, para posibilitar la urbanización de la zona y poder brindarle a la sociedad

M



soluciones habitacionales. Asimismo hace incapie y agradece al equipo técnico encargado de llevar adelante el proyecto.

Continuando, toma la palabra el equipo de Urbanismo de la Municipalidad de Ushuaia, representado por el Director de Urbanismo, Sr. Gabriel Palacio quien muestra el proceso de realizacion del proyecto mencionado, destacando las actividades que se llevan adelante en la zona mencionada. Asimismo menciona, la importancia de incorporar todas las actividades a la ciudad y sostiene que el proyecto cuenta con varias etapas. Por otra parte hace mencion a las tierras recuperadas, las cuales serian destinadas a solucionar el problema de demanda habitacional que involucra a la ciudad.

La Sra. Malvina Obligado solicita se le responda a cuestiones planteadas en el asunto 791/2016, con respecto a quienes son destinadas las tierras a urbanizar, como va a hacer la distribucion de la tierra para no producir un hacinamiento, si se realizó una depuracion del listado de Demanda Habitacional, y a que se hace mención con el término "tierras fiscales recuperadas".

La Sra Fernandez informa que las tierras son destinadas a los asentamientos autogestionados, con respecto a las tierras fiscales recuperadas menciona que son aquella que estaban ocupadas por personas "VIP".

El Sr. Danilo Chamorro hace mencion a como va a afectar a los vecinos de los barrios aledaños, la urbanizacion planteada en el asunto en tratamiento, poniendo como ejemplo el barrio Dos Banderas donde se lleva adelante un desarrollo armonioso con el ambiente.

El Sr. Cristian Lorenzo destaca las fortalezas del proyecto presentado.

El vecino Alfredo Cabrera solícita que se le explique modo de operación con respecto al servicio de agua y la preservación del bosque.

La vicerectora de la UNTDF Adriana Urciolo hace mencion a la necesidad de cuidar las turberas de la ciudad de Ushuaia. Por otra parte destaca el arduo trabajo del equipo técnico y político que lleva adelante el proyecto.

El Sr. Seco Gomez plantea la falta de utilización de espacios como la Legislatura y rememora quienes fueron los que plantearon la ampliación del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

El vecino Solarzano Claudio plantea que va a ocurrir con los recursos, puesto que el mismo habita en el Barrio Los Leñadores del Valle de Andorra donde





todavia no pueden solucionar problemas planteados, como son las cloacas y el agua y que va a pasar con ello. Asimismo reconoce que son barrios olvidados, y que las diferencias dentro de la sociedad se siguen agrandando. Por otra parte solicita se le informe comon va a ser el precio de la tierra de acuerdo a la nueva ordenanza.

La Sra Fernandez Tereza menciona que no hace diferencia entre barrios, sinon que piensa la ciudad integralmente, donde seguiran trabajando con los barrios autogestionados. Respecto al bosque, sostiene que se han impuesto la preservación como clave, para poder convivir de manera armonica con el entorno.

Por otra parte en relación con los servicios, sostiene que van a utilizar menos recursos para poder realizar los servicios en algunos barrios, y que al mismo tiempo ya estan llevando adelante charlas con algunos barrios.

Se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día jueves 07 de julio del corriente a las 11:00 las cuales serán adjuntadas al presente acto.------

Siendo la hora 15:33, se da pasa a un cuarto intermendio, continuando la audiencia por acta complementaria. Firman al pie los presentes.------



MARIN, FEDERCO Tenha 10626069



ACTA COMPLEMENTARIA AUDIENCIA PÚBLICA 5 DE JULIO DE 2016

Finalizado el cuarto intermendio y siendo la hora 16:10 se reinicia la Audiencia Publica para tratar el asunto 837/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 466/2016 mediante el que se aprueba el Convenio de Uso entre la Municipalidad de Ushuaia y las Firmas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados S.R.L, a través del cual la Municipalidad cede en uso un predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, el consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas, a los efecto de que las firmas construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Se encuentra presente el Sr. Hugo Ponzo Coordinador de la Secretaria Municipal de Medio Ambiente.

Sin haber ponencia y siendo la hora 16:15 se da por finalizada la audiencia Publica. Firmando al pie los presentes.-----

Marcos Meyer Lega o 3252 Concejo Deliberante



Ushuaia, 6 de julio de 2015

Concejo Deliber	rante Ushuai	ia,
Don Bosco 437		
Presidente		
Juan Carlo Pino		
<u>S</u>	1	D

Ref.: Entrega ponencia

Estimado Sr. Presidente,

En carácter de Director del Proyecto de Investigación "Fronteras de lo Posible", actualmente en curso y ejecutado desde el Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de la UNTDF, le hago llegar este producto con el fin de aportar constructivamente al debate previsto para el 10 de agosto próximo, acerca de las 1800 hectáreas de suelo urbano que serán afectadas a la urbanización en el marco de la Propuesta de Desarrollo Urbano a cargo de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano del Municipio de Ushuaia.

En el artículo, que ha sido aceptado para su publicación en la Revista Académica "Identidades", del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia, encontrará algunos argumentos que podrán servir para discutir los motivos que fundamentan la propuesta desarrollada desde el municipio.

Sin más, saludo a Usted atentamente,

Mg. Peter van Aert 02901-15505108 pvanaert@untdf.edu.ar